Ley de 25 de Septiembre de 1903

Tratado General de Arbitraje.- Se aprueba el celebrado en La Paz, el 21 de noviembre de 1901 con el Ministro del Perú.

JOSÉ MANUEL PANDO, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Apruébese el Tratado General de Arbitraje celebrado en esta ciudad, en 21 de noviembre de 1901, entre el Ministro de Relaciones Exteriores, señor doctor don Federico Diez de Medina y el Excmo. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, señor don Felipe de Osma.

Pase al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, septiembre 24 de 1903.

(Firmado)- ANIBAL CAPRILES

BENEDICTO GOYTIA.

J.M Saracho,

Senador Secretario.

Justo Porcel,

D Secretario.

R. Berthin, h., D Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. La Paz, septiembre 25 de 1903. Dando en la ciudad de La Paz, á 29 de Agosto de 1903.

> JOSÉ ML. PANDO Eliodoro Villazón.